



REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
(CEPA)

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA
LICITACIÓN ABIERTA

CEPA LA 25/2023

"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE MANEJO DE CARGA
DEL PUERTO DE ACAJUTLA"

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2023

CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	2
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
A. RESPECTO A ESTA INVITACIÓN.....	4
B. RESPECTO A LA INVITACIÓN	7
C. RESPECTO A LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	9
D. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	13
E. NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	16
F. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, PLAZO DE ENTREGA Y SANCIONES.....	18
G. FORMA DE PAGO.....	19
H. RECHAZO DE OFERTAS.....	21
I. SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN.....	21
J. IMPUGNACIONES.....	21
SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	23
SECCIÓN IV. FORMULARIOS y ANEXOS	28
F1. Formulario Presentación de Oferta	28
F2. Formulario Carta Compromiso.....	29
F3. Lista de cantidades o Plan de Oferta.....	30
F4. Formulario participación de procesos en cepa	35
F5. Formulario de Identificación del Oferente.....	36
F6. Formulario Declaración Jurada	37
F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual	39
F8. Formulario de Garantía de Inversión de Anticipo	40
F9. Formulario Garantía de Buena Calidad.....	41
F10. Formulario de Justificación de Anticipo.....	42
F11. Formulario Solicitud de devolución de garantías	43
F12. Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico	44
F13. Requerimientos a presentar sobre facturación electrónica.....	45
F14. Recibo simple.....	46
ANEXO 1 "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA"	47

SECCIÓN I. INVITACIÓN
LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA 25/2023

"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE MANEJO DE CARGA
DEL PUERTO DE ACAJUTLA"

San Salvador, octubre de 2023

Estimados Señores:

la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), le invita a presentar Oferta para la siguiente adquisición:

Descripción General:

La COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, a través de su Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve la LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-25/2023 "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE MANEJO DE CARGA DEL PUERTO DE ACAJUTLA", conforme el Convenio Internacional DR-CAFTA, con la finalidad de seleccionar al Ofertante a quien la CEPA firmará las correspondientes órdenes de compra, de acuerdo a todo lo requerido en este documento, por medio de una persona natural o jurídica, Participación Conjunta de Oferentes (Legalizado), nacional o extranjera.

Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Licitación Abierta".

Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal y que no tengan impedimentos para ofertar y contratar, según lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Compras Públicas.

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al siguiente detalle:

1. En el sitio web <https://dinac.gob.sv/> a partir del 18 de octubre de 2023 hasta las 11:55 p.m. del 27 de noviembre de 2023 (formato PDF).

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

2. En las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promerica), en horario desde las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m., para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico (formato Word o PDF).
3. Sitio web de cepa: www.cepa.gob.sv, donde podrá descargar el documento en versión editable (formato Word)

Se les solicita realizar la remisión de su oferta en físico, a más tardar el día 28 de noviembre de 2023, hasta 10:00 horas, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), en Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. *(Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica).*

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas (UCP)
Teléfono: 2537-1228
Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Artículo 90 LCP).

La CEPA se compromete cumplir con el pago al contratista en los plazos y formas previstas en el presente Documento de Solicitud de Ofertas.

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP. **(aplica únicamente para consultas).**

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.



Licenciada Mayra Lissette García Villalta
Jefa Interina de la UCP
Unidad de Compras Públicas
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. RESPECTO A ESTA INVITACIÓN

1. Definiciones	<p>ADJUDICATARIO Persona natural, jurídica, Participación Conjunta de Oferentes, nacional o extranjera, a quien se le adjudica la presente Licitación.</p> <p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 162 de la LCP. En caso que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del Contrato de sus responsabilidades legalmente otorgadas.</p> <p>AFP Administradora de Fondos de Pensiones.</p> <p>APOSTILLADO Para el presente documento se refiere a la Apostilla de la Haya, certificación que habilita el uso de un documento en el extranjero.</p> <p>CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Todos aquellos eventos imprevistos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contrato emanado del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, serán considerados como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.</p> <p>CONTRATISTA Persona natural, jurídica, Participación Conjunta de Oferentes (Legalizado), nacional o extranjera, con quien la CEPA suscriba un contrato, derivado del presente documento de Solicitud de Ofertas.</p> <p>CONTRATO Es el documento otorgado por mutuo consentimiento que contiene y rige los derechos, obligaciones y responsabilidades entre la CEPA y el Contratista.</p> <p>DÍAS CALENDARIO Son todos los días del año.</p> <p>DÍAS HÁBILES Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que, para la presente Licitación, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 1 y 2 de enero➤ Del 3 al 10 de abril de 2023 (Semana Santa)➤ 1 de mayo➤ 10 de mayo➤ 17 de junio➤ Del 1 al 7 de agosto➤ 15 de septiembre➤ 2 de noviembre➤ Del 23 de diciembre 2023, al 2 de enero 2024.
-----------------	---

	<p>Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.</p> <p>DINAC Dirección Nacional de Compras Públicas.</p> <p>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Es la dirección proporcionada por el Oferente en el formulario de Datos Generales de su Oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.</p> <p>DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS Son aquellos mediante los cuales se proporciona toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta, propuesta o cotización para las obras, bienes, servicios y consultorías a contratar.</p> <p>DÓLARES O US\$ Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>ENMIENDA O ENMIENDAS Significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente.</p> <p>ERROR Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.</p> <p>FOLIADO Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.</p> <p>GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO Es la que otorgará el Contratista a favor de la Institución Contratante, para garantizar que el anticipo entregado, efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del proyecto de una obra, bien o servicio.</p> <p>INSTITUCIÓN CONTRATANTE Es la institución, la parte con la cual el Contratista celebra el contrato para realizar la adquisición de obras, bienes y servicios.</p> <p>ISSS Instituto Salvadoreño del Seguro Social.</p> <p>IVA Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.</p> <p>LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.</p> <p>LCP Ley de Compras Públicas.</p> <p>LICITACIÓN ABIERTA" O "LA" Es el procedimiento cuyo fin es encontrar la oferta más ventajosa en atención a los intereses estatales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública, generando una convocatoria abierta.</p> <p>MULTA Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al Contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, sobrepagos etc., de conformidad con lo establecido los artículos</p>
--	--

	<p>174 y siguientes, de la LCP; y conforme al procedimiento que dispone el artículo 187 de la LCP.</p> <p>OFERENTE U OFERENTE O PARTICIPANTE Cualquier entidad o persona elegible, incluyendo toda participación conjunta de Oferente o persona elegible que presente una Oferta.</p> <p>OMISIÓN DE DOCUMENTOS Consiste en la no presentación por parte del Oferente, de uno o más documentos requeridos en este documento.</p> <p>OMISIÓN DE INFORMACIÓN Habiendo presentado el Oferente la documentación solicitada en este documento, la misma no cuente con toda la información requerida.</p> <p>ORDEN DE INICIO Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual.</p> <p>ORDEN DE CAMBIO Documento mediante el cual CEPA podrá modificar el contrato de ejecución debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.</p> <p>PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (PCO) Cualquier asociación de entidades o personas que forman parte del Oferente, con base al artículo 93 de la LCP.</p> <p>PENALIZACIÓN Consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en incumplimientos de aspectos técnicos u otros previamente establecidos en los documentos contractuales; debiendo ser aplicada con respeto al proceso establecido en los artículos 160 de la LCP.</p> <p>PEO Es el Panel de Evaluación de Ofertas encargado de realizar la evaluación de las ofertas conforme a los criterios establecidos en los documentos de solicitud, por las instituciones contratantes.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Persona natural que tiene facultades de adquirir obligaciones en representación del Oferente.</p> <p>RUPES Registro Único de Proveedores del Estado. (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)</p> <p>SUBCONTRATISTA Persona natural o jurídica que celebra contrato directamente con el Contratista, para el suministro de bienes, de conformidad con el artículo 110 de la LCP</p> <p>SUBSANACIÓN La subsanación será sobre documento presentado u omitido en la oferta, considerando el principio de antiformalismo según el artículo 86 de la LCP y se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo. • Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en la Lista de Cantidades o Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios del Plan de Oferta.
--	---

	<p>UCP Unidad de Compras Públicas.</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE Es la unidad o dependencia interna de la institución que requieran a la UCP la adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías, unidades solicitantes las que dependiendo del volumen y estructura de la institución podrán agruparse para conformar unidades consolidadoras. Deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Compras Públicas (LCP).</p>
--	---

B. RESPECTO A LA INVITACIÓN

<p>2. Aclaraciones</p>	<p>Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el Documento de Solicitud de Oferta, a la UCP <u>desde el 18 de octubre de 2023, hasta las 10:00 horas del 24 de noviembre de 2023</u>, por escrito, a la siguiente dirección:</p> <p><i>Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)</i> <i>Unidad de Compras Públicas (UCP)</i> <i>Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador</i> <i>Teléfono (503) 2537-1370.</i> <i>Atención Jefe de la UCP de CEPA.</i> consultas.ucp@cepa.gob.sv</p> <p>La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración <u>desde el 18 de octubre de 2023 hasta las 9:30 horas del 28 de noviembre de 2023</u>, por medio del sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a los participantes del proceso.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
<p>3. Enmiendas, Adendas</p>	<p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas o adendas o aclaraciones al documento de solicitud de ofertas, estos formarán parte de este Documento de Solicitud de Ofertas, según el artículo 85 de la LCP.</p> <p>Las enmiendas, adendas u aclaraciones deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL. Por tanto, es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
<p>4. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas</p>	<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Formulario F1.)</p> <p>Será de exclusiva responsabilidad del Oferente que las ofertas impresas sean recibidas en tiempo y forma.</p> <p>Las ofertas presentadas después del tiempo estipulado no serán recibidas por ser extemporáneas. (Artículo 95 LCP).</p> <p>La persona que presente la oferta deberá presentar una carta de autorización firmada por el Representante Legal o Apoderado, <u>la firma deberá estar autenticada por notario</u>. La carta deberá contener el nombre y DUI de la persona delegada, número y nombre del proceso en el que participará, y listado de documentos que autoriza entregar.</p> <p>De no presentarlo, o en caso que omita información en la carta de delegación, a requerimiento del PEO, se solicitará subsanación de la presentación de la carta de autorización.</p> <p>No será necesaria la presentación de este documento cuando la persona que entregue la oferta sea el propietario, representante legal o apoderado.</p>

Los Oferentes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados hasta el día **28 de noviembre de 2023, desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador**, debiendo considerar que el horario de trabajo, es de las 8:00 a.m. a las 12:30 md. y de las 01:15 p.m. a las 4:45 p.m., en la siguiente dirección:

Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica).

Únicamente se recibirán las ofertas que se presenten en la dirección antes citada.

La recepción de los sobres No. 1 y No. 2, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: Nombre del Oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación.

Las ofertas podrán remitirlas de forma anticipada a la fecha y hora establecida.

Archivos en físico:

1. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente.
2. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas o extemporáneas no serán objeto de evaluación.

APERTURA DE OFERTAS

Una vez concluida la Recepción de las Ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las ofertas en el mismo lugar y fecha de la recepción, de la siguiente manera:

- 1º. La CEPA de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la Evaluación de Ofertas", comisionará al encargado de realizar la Apertura de Ofertas, de esta licitación, quien será el o la responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 95 de la LCP.
- 2º. Hora de la apertura: a las **10:05 a.m.**
- 3º. Se realizará de acuerdo al orden de llegada de los Oferentes.
- 4º. Con cada una de las ofertas se procederá así: Se abrirá el Sobre N° 1 y a continuación el Sobre N° 2.
- 5º. El comisionado de la Apertura de Ofertas, levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de licitación, nombres de los Oferentes y de sus representantes y el número de identificación personal; montos de las Ofertas Económicas; así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y por los Oferentes presentes, a quienes se les entregará una copia.
- 6º. Al finalizar el acto de Apertura de Ofertas, el comisionado para este acto no dará información alguna sobre el contenido, ni exámenes de las ofertas, a ninguna persona dentro o fuera de la CEPA y hará entrega para su evaluación el acta y las ofertas recibidas al Panel de Evaluación de Ofertas.

CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del

	conocimiento de los Oferentes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA haya hecho la adjudicación al Oferente ganador o la declare desierta, de acuerdo al artículo 98 de la LCP.
--	--

C. RESPECTO A LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

5. Documentos que forman parte de la oferta	<p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta Solicitud de oferta, e intercambiados entre oferente y institución contratante (UCP), deberán estar redactados en idioma castellano.</p> <p>La oferta debe comprender lo siguiente, entendiéndose que los formularios estarán en la Sección IV de este documento.</p> <p>a) El Formulario de Presentación de Oferta (Formulario F1.), debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado.</p> <p>Lista de Cantidades o Plan de Oferta, (Formulario F3), conteniendo su oferta económica o plan de oferta. debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado. Adicionalmente al impreso, deberá presentarse en formato electrónico editable (Excel), debiendo incluir en la oferta dispositivo de almacenamiento digital.</p> <p>b) Carta Compromiso El Oferente deberá presentar una Carta Compromiso original mediante la cual se compromete a cumplir con todos los requerimientos establecidos en este documento, para lo cual deberá elaborarse con la información mínima contenida en el Formulario F2.</p> <p>c) Carta Oferta Económica, conteniendo su oferta económica y plan de oferta. debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado.</p> <p>Adicionalmente al impreso, deberá presentarse en formato electrónico editable (Excel), debiendo incluir en la oferta dispositivo de almacenamiento digital. (Formularios F1 y F3).</p> <p>d) PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CEPA Con base al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Oferente podrá presentar el formulario F4. en el que indique, los procesos en los que ha participado en la CEPA, en los años 2022 y 2023. Aplica para los documentos legales y financieros, detallados desde el literal c1., de este numeral, los cuales deberán estar vigentes.</p> <p>Los documentos que no estén vigentes a la fecha de recepción de ofertas, serán subsanados a requerimiento del PEO.</p> <p>En el caso que no presente el formulario F4. deberá presentar toda la documentación legal y financiera requerida en esta Sección.</p> <p>➤ La oferta debe comprender lo siguiente, entendiéndose que los formularios estarán en la Sección IV de este documento.</p> <p><u>El Sobre N°1 deberá contener la siguiente documentación:</u></p> <p>DOCUMENTACIÓN LEGAL</p> <p>a) Presentación de Oferta formulario F1.</p> <p>b) Identificación del Oferten, de acuerdo al Formulario F5.</p> <p>c) DECLARACIÓN JURADA, que deberá presentarse con la información requerida en el Formulario F6. en caso de no ser presentada por el representante legal o apoderado la oferta, esta deberá ser por medio de Acta Notarial o la firma</p>
---	--

autenticada por Notario.

c.1 Toda **persona natural nacional** deberá presentar fotocopia simple de la documentación siguiente:

- i. Documento Único de Identidad (DUI) vigente.
- ii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

c.2 Toda **persona jurídica nacional**, deberá presentar original o fotocopia simple, de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).
- iii. Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
- iv. Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
- v. Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el Artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
- vi. NIT del oferente.
- vii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- viii. DUI, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado Legal, documentos que deben estar vigentes.

c.3 Solvencias: La comprobación y acreditación para ofertar y contratar se realizará mediante una declaración Jurada conforme al Formulario F6. Sin perjuicio de lo anterior la CEPA podrá requerir al momento de la formalización de la contratación presentar la información vinculada a la capacidad legal, tales como: Solvencias entre otros documentos de acreditación, según el artículo 99 de la LCP.

c.4 La **persona natural extranjera** debe presentar:

Fotocopia simple, de Pasaporte o Carné de Residente vigente ampliado al 125%.

c.5 La **persona jurídica extranjera**, de acuerdo a lo que establece su país de origen, deberá presentar legalizada la documentación siguiente:

- Escritura de Constitución de la sociedad.
- Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad (si hubiese).
- Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal. Además, deberá presentar, fotocopia de Pasaporte vigente del Representante Legal de la sociedad.

- c.6 Los participantes podrán presentarse en **Participación conjunta de Oferentes (PCO)**, para lo cual deberán cumplir lo siguiente:
- i. Carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de Participación Conjunta de Oferentes (PCO), si la oferta resulte adjudicada.
 - ii. En caso que estén legalmente constituidos como PCO, deberá presentar Fotocopia certificada por notario de testimonio de Escritura Pública de la PCO, para participar en la presente licitación.
 - iii. Las personas que formen parte de la PCO, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión, con respecto al proceso de contratación y ejecución de la presente licitación.
 - iv. El Oferente que formase parte de una PCO, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se trate del mismo objeto de contratación.
- c.7 Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO), deberá cumplir lo establecido en el artículo 93 de la LCP.
- c.8 Si el participante es una **sucursal de empresa extranjera**, además deberá presentar la documentación que acredite lo preceptuado en el Art. 358 del Código de Comercio.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- a) Si el Oferente **es persona natural o jurídica domiciliada**, deberá presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, **del Ejercicio Fiscal 2022**, según se detalla a continuación:
- i. Balance General o estado de situación Financiera.
 - ii. Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.
 - iii. Estado de cambios en el Patrimonio.
 - iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente.
 - v. Estado de Flujo en Efectivo.
 - vi. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los documentos requeridos del literal a) deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base a lo establecido en el inciso final del artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.

Los documentos descritos en los romanos i) ii) iii) y iv) del literal a) de este numeral deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio.

Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Deposito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".

No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registros (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.

Para el caso de Oferentes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).

	<p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse considerando lo establecido en la Sección III de este documento y de todo aquello mencionado en Adendas, Enmiendas y/o Aclaraciones, si las hubiera.</p> <p>Cualquier documento técnico adicional al requerido para la evaluación, presentado en su oferta por el participante, no será considerado por la PEO para aspectos de evaluación. Lo anterior no le dará derecho al Oferente para hacer reclamos a la CEPA, ya sea por los resultados obtenidos o en caso de ser contratado.</p> <p>El Oferente, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Carta Compromiso</p> <p>Mediante la cual exprese que el suministro ofertado cumple con todo lo requerido en la Sección III de este documento, y que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el suministro de acuerdo a todos los requerimientos establecidos, para lo cual deberá utilizar la información del Formulario 2.</p> <p>Se hace constar que las especificaciones técnicas requeridas para el suministro de repuestos para equipos de manejo de carga, serán verificadas por los Administradores de Contrato al momento de la recepción. <u>Los suministros entregados por la persona adjudicada deberán cumplir con todas las especificaciones detalladas en la Sección IV de estas bases y en caso de no cumplir con dicho requerimiento, le serán devueltas para su sustitución y cumplimiento.</u></p> <p><u>DOCUMENTOS ECONÓMICOS (Sobre No 2)</u></p> <p>En el SOBRE NÚMERO DOS, el Oferente presentará su oferta original, el cual deberá contener Formulario de Presentación de Oferta o Carta Oferta Económica (Formulario F1) y Lista de Cantidades o Plan de Oferta (Formulario F3)</p>
6. Moneda de la oferta y pago	La oferta económica, las garantías y los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América.
7. Periodo de validez de la oferta	La validez de la oferta será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del periodo de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas, por un periodo adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito, de conformidad con el artículo 94 de la LCP.
8. Conflicto de intereses	<p>La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato puede terminarse si:</p> <p>(a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento.</p> <p>(b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la CEPA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la oferta, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto que surja a</p>

	<p>partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato; o</p> <p>(c) ©Presentar más de una oferta para esta adquisición, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición.</p> <p>De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.</p> <p>Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses la CEPA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.</p>
9. Fraude y corrupción	<p>En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los licitantes/ofertantes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.</p>

D. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10. Criterio de evaluación y adjudicación	<p>1. EVALUACIÓN DE OFERTAS</p> <p>1.1 La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la LCP, al Panel de Evaluación de Ofertas, quien será el responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación.</p> <p>1.2 El proceso de evaluación de las ofertas, dará inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el Anexo 1 numeral 2 de la Sección IV de este documento.</p> <p>1.3 Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, inclusive la documentación legal vencida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.</p> <p>1.4 La presentación o verificación de la documentación legal del Oferente requerida, su cumplimiento es obligatorio, bajo criterios de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar con la evaluación.</p> <p>1.5 En el caso que el participante esté conformado por una Participación Conjunta de Oferentes (PCO), deberá considerar lo dispuesto en el artículo 93 de la LCP.</p> <p>1.6 No podrá modificarse el acuerdo de unión, a menos que existan circunstancias excepcionales, y sólo puede hacerlo con la aprobación de la CEPA. Si no se solicita la aprobación de la modificación, se rechazará la oferta.</p> <p>1.7 Durante la evaluación de ofertas, la UCP de CEPA, a requerimiento del PEO podrá:</p> <p>1.7.1 Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación legal, financiera, técnica, económica o información complementaria de</p>
---	--

ésta, considerada como subsanable en el presente documento.

1.7.2 Hacer consultas por escrito al Oferente, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará la Oferta Económica. No obstante, si el Oferente, llegase a responder que no cumple con las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.

1.8 El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación (Artículo 101 de la LCP), sin que por ello incurra en responsabilidad con el Oferente, por cualquiera de los motivos siguientes:

1.8.1 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, después del periodo de subsanación y/o consulta si hubiese.

1.8.2 Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original o anormalmente bajos conforme al mercado conforme al artículo 101 de la LCP.

1.8.3 Los precios exceden de la asignación presupuestaria y no es posible realizar un ajuste de precios o disminución de cantidades.

2. FACTORES DE EVALUACIÓN

2.1 EVALUACIÓN DE LA FINANCIERA

Se verificará el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 5 de este documento, los cuales deberán estar debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el artículo 286 del Código de Comercio. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

En el caso que el participante esté conformado por una Participación Conjunta de Oferentes (PCO), la evaluación de la documentación legal y financiera, se hará en forma conjunta como PCO.

Si uno de los integrantes de la PCO, se encuentra en causal de disolución o no cumpla con los requerimientos mínimos, SE DESCALIFICARÁ A LA UNIÓN DE PERSONAS O A LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, según se esté participando.

Sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta técnica, aquellos participantes que hayan cumplido con la etapa de la evaluación financiera.

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará el cumplimiento de la presentación de la Carta Compromiso, de acuerdo a lo indicado en el Literal C, numeral 5 de la Sección I de esta Sección.

Sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que hayan cumplido con la presentación de la Carta Compromiso.

2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Presentación de Oferta (Carta Oferta) y la Lista de Cantidades (Plan de Oferta), deberán contener como mínimo la información establecida en los Formularios F1 y F3, respectivamente. 2. Si existiesen discrepancias entre las cifras de la Carta Oferta y Lista de Cantidades o Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en las cifras en este último, salvo que el monto expresado en el Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido. 3. Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, el PEO corregirá los errores aritméticos del Listado de Cantidades o Plan de Oferta Formulario F3, de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> a. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. b. Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido. c. Si existiesen discrepancias entre las cantidades de obra presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA. d. Si existiesen discrepancias entre las unidades de medidas presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante, con relación a las unidades de medidas requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las unidades de medidas presentadas por el participante por las unidades requeridas por CEPA. e. Si existiesen discrepancias entre el nombre o descripción de cada ítem, presentados en el Plan de Oferta del participante, con relación al nombre de cada partida requerida por CEPA en este documento, el PEO corregirá lo presentado por el participante por lo establecido en el formulario correspondiente al Plan de Oferta. 4. El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA. 5. La UCP notificará al Oferente las correcciones realizadas, de acuerdo a lo antes descrito y le consultará al Oferente, si está de acuerdo con dichas correcciones. En caso de no ser aceptadas, la oferta será descalificada. 6. En caso de empate se recomendará la adjudicación al Oferente que primero haya registrado su oferta en el control de UCP. 7. En caso de ser necesario se hará un análisis de razonabilidad de precios conforme al artículo 108 de la LCP.
11. Metodología de evaluación PEO	<p>El proceso de evaluación de ofertas será de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que no forme parte de los inhabilitados e incapacitados para ofertar. (Artículos 24 y 25 LCP). 2. Se nombrará un Panel de Evaluación, quienes verificarán, en primer lugar, la presentación de todos los documentos solicitados: formularios, documentos de identidad y en los casos que aplique, los documentos y constancias solicitadas. 3. Después de realizar las verificaciones de las ofertas de cada Oferente, el Panel de Evaluación clasificará las ofertas según se indica en el apartado anterior.

	<p>4. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, y demás requerimientos estipulados en la Sección II.</p> <p>5. La secuencia de evaluación será establecida por la institución contratante, a fin de determinar la oferta más ventajosa.</p> <p>Finalmente, el Panel de Evaluación emitirá sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa.</p>
12. Aclaraciones y subsanaciones a las ofertas presentadas	<p>Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones realizadas por las instituciones contratantes y la respuesta, deberán ser por escrito.</p> <p>No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de evaluación.</p>
13. Adjudicación	<p>La adjudicación de la licitación, será mediante Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la CEPA, y se registrará por lo siguiente:</p> <p>1.1 Se adjudicará la Oferta que haya cumplido con los requisitos legales, financieros y sustancialmente con los requerimientos técnicos.</p> <p>1.2 La CEPA adjudicará en forma total o parcial por ítem.</p> <p>La administración de la orden de compra, será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específica después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas.</p>

E. NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

14. Notificación de resultados	<p>La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, el resultado de la evaluación del proceso y a su vez notificará por escrito la adjudicación del contrato al oferente que resultase ganador (en caso de proceder).</p> <p>En el caso que no pueda notificarse a través de COMPRASAL, se notificará por escrito o por correo a todos los participantes.</p>
15. Formalización de la Orden de Compra	<p>Una vez el proceso de contratación quedare en firme, se emitirá la Orden de Compra, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al artículo 129 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>La Orden de Compra será suscrita unilateralmente por el delegado de CEPA.</p> <p>Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante.</p>
16. Anticipo	<p>La Institución contratante efectuará un pago anticipado sobre el precio del contrato, el cual podrá ser de hasta un treinta (30%) por ciento, debiendo de presentar el Plan de Inversión de Anticipo, el cual será verificado por el Administrador de Contrato.</p> <p>Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de inversión de anticipo usando para este fin el Formulario de Inversión de Anticipo conforme al Formulario F10, que se proporciona en la Sección III – Formularios.</p> <p>La Garantía de Inversión de Anticipo, por el importe del 100% del mismo, podrá ser emitida por un banco o una compañía de seguros y fianzas con clasificación de riesgo EA o mayor,</p>

	y autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).
17. Garantías a presentar por el Contratista	<p>Las garantías a presentar por el contratista son las siguientes:</p> <p>I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F7)</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>2. PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP</p> <p>La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contractual, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación.</p> <p>La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato o la falta de la firma del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al Oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar.</p> <p>3. MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato (IVA INCLUIDO). Vigencia de la garantía: será de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio.</p> <p>4. AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA. En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según aplique). El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.</p> <p>5. SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al Oferente que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.</p> <p>6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. 2. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente Documento de Solicitud de Oferta <p>6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA</p> <p>Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final a entera satisfacción de la CEPA y/o presentada la Garantía de Buena Obra.</p>

	<p>II. GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO (Formulario 8)</p> <p>En caso de que la contratista solicite anticipo y sea autorizado por el Administrador de Contrato, deberá presentar una Garantía de Buena Inversión del Anticipo, con el objeto de garantizar la correcta utilización de los fondos.</p> <p>1. PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP El contratista tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la autorización del anticipo por el Administrador de Contrato.</p> <p>2. MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA Monto de la garantía: será equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del monto otorgado en concepto de Anticipo, incluyendo impuestos, (si aplica).</p> <p>Vigencia de la garantía: Será efectiva a partir de la fecha de suscripción de contrato hasta quedar totalmente pagado o compensado, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato.</p> <p>3. SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al Oferente que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. De no presentarla, no se hará efectivo el Anticipo aprobado por el Administrador de Contrato.</p> <p>4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA Esta garantía se hará efectiva si CEPA comprueba que los recursos recibidos por el Contratista en calidad de anticipo, han sido orientados a otros destinos diferentes a los establecidos en los documentos contractuales y al Plan de Anticipo aprobado por el Administrador de Contrato, Formulario 8.</p> <p>5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta, contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>III. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD (Formulario F9)</p> <p>El Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), con una vigencia UN (1) AÑO, a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva, y deberá presentarla en la UCP a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final.</p> <p>De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta garantía, será devuelta a la Contratista.</p>
18. Derecho de las instituciones contratantes de variar cantidades de adjudicación	Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.

F. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, PLAZO DE ENTREGA Y SANCIONES.

19. Entrada en vigencia de la Orden de Compra	<p>La Orden de Compra entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma de la máxima autoridad de CEPA o su delegado, debiendo la UCP notificarla al contratista oportunamente.</p> <p>La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de la Orden de Compra.</p>
---	--

20. Plazo de entrega y revisión	El plazo contractual será de CIENTO QUINCE (115) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:		
	1	Plazo máximo para la recepción del suministro	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.
	2	Plazo máximo para elaborar Acta de Recepción Provisional	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO posterior a la terminación del plazo de recepción de servicio y puesta en funcionamiento.
	3	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la recepción provisional.
	4	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de solicitud del Administrador de la Orden de Compra.
21. Sanciones	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art. 76 de la Ley de Compras Públicas.		

G. FORMA DE PAGO.

22. Forma y condiciones de pago	PROCEDIMIENTO DE PAGO:		
	El pago se realizará a 30 días crédito y el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:		
	INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO: Las opciones de forma de pago son las siguientes:		
	PAGO ELECTRÓNICO Es necesario que el proveedor que no posee registro de crédito con CEPA, presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. 		
	Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO el proveedor que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias.		
	PAGO CON CHEQUE		
	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante. • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. 		
	Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la <u>Declaración de Cuenta Bancaria Jurada</u> según Formulario F12 . Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago.		
	FACTURA ELECTRÓNICA En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista con los requerimientos establecidos en el formulario F13. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda).		
CONDICIONES Y FORMA DE PAGO			
La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> a) El monto a pagar podrá ser hasta por el valor de Contrato u Orden de Compra. 			

b) Se podrá realizar un solo pago o pagos parciales por suministro recibido a entera satisfacción del Administrador de Contrato y según conste en el Acta de Recepción Parcial o Definitiva.

c) El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador de de la Orden de Compra, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP).

Para los pagos, el Administrador de Contrato u Orden de Compra presentará a la Gerencia Financiera de CEPA la siguiente documentación:

- ✓ El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal) para domiciliados y Recibo Simple para no domiciliados).
- ✓ Copia de la Orden de Compra
- ✓ Original Acta de Recepción Parcial.
- ✓ Original Acta de Recepción Definitiva para el último o único pago.

b) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el **documento de pago** correspondiente (Comprobante de Crédito Fiscal), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; **Dirección:** Blvd. de Los Héroes, Col. Miramonte, Edif. Torre Roble, San Salvador.

NIT: 0614-140237-007-8; **NRC:** 243-7; **Giro:** Servicios para el Transporte NCP;

Contribuyente: Grande

Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

El pago de Quedan por Orden de Compra, comprenderá un rango aproximado de hasta 30 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.

CEPA no aceptará contrapropuestas de los Oferentes, diferentes a las antes expuestas, con relación a la forma de pago.

PAGO DE ANTICIPO

En caso de **solicitar anticipo**, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Garantía de Buena Inversión de Anticipo, según se señala en el numeral 17 de esta Sección.
- b) Solicitud y Plan de Inversión del Anticipo (Formulario
- c) Comprobante de pago
- d) Cuenta Bancaria para el uso exclusivo de los gastos financiados con el anticipo del contrato, según Formulario 12.

La documentación detallada en los literales anteriores, deberá presentarse de la siguiente manera:

- i. El original de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo y copia de los documentos del literal b) y los documentos de los literales c) o d), según aplique, a la UCP.

	<p>ii. Originales de los documentos del literal b) y los documentos c) o d) según aplique, junto con la copia de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, al administrador de contrato.</p> <p>Una vez el Administrador de Contrato tenga todos los documentos requeridos en el romano ii antes descrito, remitirá en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS HÁBILES dichos documentos a la Gerencia Financiera de CEPA.</p> <p>Cumplido los requerimientos de este numeral, la CEPA, otorgará el anticipo solicitado, en un plazo de hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la fecha de recepción de documentos.</p> <p>El anticipo será descontado en su totalidad del pago al contratista.</p>
--	--

H. RECHAZO DE OFERTAS.

<p>23. Rechazo de todas las ofertas</p>	<p>La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado; 2) No cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud; <p>En los casos que ninguna oferta cumpla, según lo antes descrito, se declarará desierto el proceso o el lote, debiendo razonar el motivo, sin responsabilidad para la institución contratante.</p> <p>Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del documento de solicitud, según aplique.</p> <p>La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior, de acuerdo a los establecido en el Art. 101 de la Ley de Compras Públicas.</p>
---	---

I. SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

<p>24. Suspensión de la adquisición</p>	<p>Las causas de suspensión deberán ser coherentes a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Compras Públicas, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.</p>
---	---

J. IMPUGNACIONES.

<p>25. Impugnaciones</p>	<p>Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación.</p> <p>Recurso de Revisión. En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del contratista, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.</p> <p>La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista de expediente.</p> <p>En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento</p>
--------------------------	---

	<p>de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.</p> <p>Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.</p> <p>Recurso de Apelación.</p> <p>En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.</p> <p>Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se registrará a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.</p> <p>Agotamiento de la vía Administrativa</p> <p>La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.</p> <p>Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.</p>
--	---

SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Contratar una o varias personas naturales o jurídicas para realizar el suministro de repuestos para equipos de manejo de carga del Puerto de Acajutla”.

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El Contratista tendrá la obligación de entregar en tiempo, cantidad, números de partes, especificación técnica y lugar establecido, conforme al proceso de compra.

Los repuestos a adquirir, se utilizarán en los equipos siguientes:

No	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Año de fabricación
1	GRUA PORTACONTENEDORES NOELL NSC 644 H	NOELL	NSC-644 H	2018
2	GRUA PORTACONTENEDORES NOELL NSC 634 H	NOELL	NSC-634 H	2009
3	GRUA PORTACONTENEDORES NOELL PPH 432-T (7612 3810/3901)	NOELL	PPH-432T	1991
4	GRUA PORTACONTENEDORES NOELL PPH 432-T (17050)	NOELL	PPH-432T	2003
5	MONTACARGAS PORTACONTENEDORES TAYLOR	TAYLOR	TEC 950L	1991
6	MONTACARGA PORTACONTENEDORES SIDE PICK C80 MARCA LINDE	LINDE	SIDE PICK C80	2010
7	TRACTOR DE BANDAS CATERPILLAR D3K	CATERPILLAR	D3K2	2011
8	TRACTOR DE BANDAS CATERPILLAR D3K2 CAT	CATERPILLAR	D3K2	2017
9	TRACTOR DE BANDAS JOHN DEERE 450 H	JOHN DEERE	450H	2003
10	TRACTOR DE BANDAS JOHN DEERE 450 J	JOHN DEERE	450J	2005
11	TRACTOR DE BANDAS CASE 650L	CASE	650L	2015
12	MONTACARGA KALMAR DCD-250	KALMAR	DCD-250-12LB	2003
13	MONTACARGA CATERPILLAR MODELO P – 22000	CATERPILLAR	P22000	2008
14	MONTACARGA KALMAR DC 200	KALMAR	DCD200-12LB	2005
15	MONTACARGAS KOMATSU FD 160E-7	KOMATSU	FD-160E-7	2005
16	MONTACARGAS TCM FD150 S-3	T C M	FD150S-3	2009
17	MONTACARGAS KOMATSU FD-100N-5	KOMATSU	FD100-N-5	1991
18	MONTACARGA TCM FD50 T9	T C M	FD50T9	2009
19	MONTACARGAS KOMATSU FD-35T-18	KOMATSU	FD-35-5	1991
20	MONTACARGAS KOMATSU FD-30T-17	KOMATSU	FD-30-17	2018
21	MONTACARGAS KOMATSU FD-30T-11	KOMATSU	FD-30-11	1991
22	TRACTOR DE TIRO NMC WOLLARD 1010P4	NMC WOLLARD	100DP4TA-10K	202
23	TRACTOR DE TIRO NORTHWESTERN	NORTHWESTERN	1010 DP	1991
24	CARGADOR FRONTAL TCM 830-2	T C M	830-2	1991
25	SUCCIONADORA NEUMÁTICA	VIGAN	D14B1L	2002

3. PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS REPUESTOS

Para la recepción del suministro que se describe en estas especificaciones técnicas, el contratista deberá realizar lo siguiente:

- Entregar en el Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla, el suministro conforme el requerimiento de estas especificaciones técnicas.

4. DETALLE DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

El Contratista deberá considerar que los repuestos a suministrar, deben ser genuinos o su equivalente en aquellos que se compruebe, mediante una nota de fábrica, el cual especifique, que ya no se fabrican los originales; además, deben de concordar con los números de partes solicitados, de acuerdo al tipo, modelo y marca del equipo, conforme a la siguiente lista:

ÍTE M	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GRUA PORTACONTENEDORES NOELL NSC 644 H				
1	BLOCK DE VALVULAS HIDRÁULICAS	144000530	UNIDAD	2
2	FLECHA DEL SISTEMA DE FRENOS DEL PENOL	142925069	UNIDAD	2
3	CONJUNTO DE BOMBAS HIDRÁULICAS	142625261	UNIDAD	1
4	CADENA PLÁSTICA PARA EL SISTEMA DE EXTENSIÓN DEL SPREADER	147610077	UNIDAD	2
5	ACOPLAMIENTO	141785287	UNIDAD	3

ÍTE M	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GRUAS PORTACONTENEDORES NOELL NSC 634 H				
6	ELEMENTO DE CONTROL PARA AIRE ACONDICIONADO	141755657	UNIDAD	2
7	FILTRO PRIMARIO PARA COMBUSTIBLE	(133-5673) 140955213	UNIDAD	17
8	FILTRO PRINCIPAL PARA COMBUSTIBLE	(1R-0762) 140955549	UNIDAD	8
9	FILTRO PARA LA VENTILACIÓN DEL MOTOR	140955214	UNIDAD	2
10	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	140955057	UNIDAD	8
11	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR	(1R-1808) 140955211	UNIDAD	8
12	FILTRO DE VENTILACION HIDRAULICO	140955092	UNIDAD	2
13	FILTRO DE ASPIRACION	140955122	UNIDAD	4
14	FILTRO DE ALTA PRESION	140955231	UNIDAD	2
15	FILTRO DE ALTA PRESION	140955150	UNIDAD	2
16	FILTRO DE ALTA PRESION	140955117	UNIDAD	2
17	FILTRO DE ALTA PRESION	140955037	UNIDAD	2
18	FAJA PARA ALTERNADOR Y VENTILADOR	(197-4567) 142950106	UNIDAD	2
19	ELEMENTO SECUNDARIO PARA AIRE	(CF 1600) 140955054	UNIDAD	4
20	ELEMENTO REGULADOR	142960019	UNIDAD	2
21	ELEMENTO PRIMARIO PARA AIRE	(C380 850 / 2) 140955052	UNIDAD	4
22	ELEMENTO PARA TANQUE HIDRAULICO	140955230	UNIDAD	2
23	ELEMENTO PARA TANQUE HIDRAULICO	140955062	UNIDAD	6
24	ELEMENTO PARA ACEITE DE MOTOR	140955553	UNIDAD	8
25	VALVULA HIDRAULICA PARA SISTEMA DE ELEVACION	144000478	UNIDAD	2
26	TERMOSTATO PARA REFRIGERANTE DE MOTOR	142115588	UNIDAD	3
27	MANGUERA PARA AIRE DEL TURBO COMPRESOR	141920095	UNIDAD	2
28	BOMBA PARA AGUA DEL MOTOR	142115597	UNIDAD	1
29	ALTERNADOR DE 24V. 140 AMP.	146640040	UNIDAD	1
30	SELLO PARA TERMOSTATO	227-5075	UNIDAD	2
31	CADENA PLASTICA PARA EL SISTEMA DE EXTENSION DEL SPREADER	147610000	UNIDAD	2
32	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24 V.	141770030	UNIDAD	2
33	SENSOR DE BAJA PRESION DE REFRIGERANTE PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	N/A	UNIDAD	4
GRUAS PORTACONTENEDORES NOELL PPH 432-T (7612 3810/3901)				
34	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO	SD7H15	UNIDAD	2
GRUA PORTACONTENEDORES NOELL PPH 432-T (17050)				
35	ELEMENTO AMORTIGUACION DE SUSPENSION	140910000	UNIDAD	24
MONTACARGAS PORTACONTENEDORES TAYLOR				
36	FAJA PARA ALTERNADOR	4024-208	UNIDAD	2
37	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO	2126	UNIDAD	1
MONTACARGA SIDE PICK C80 MARCA LINDE				
38	ELEMENTO SECUNDARIO PARA AIRE	0019831611	UNIDAD	1
39	FILTRO DE CORROSION	357 222 77 01	UNIDAD	1
40	FILTRO PARA ACEITE HIDRÁULICO	357 222 77 60	UNIDAD	1
41	FILTRO COLADOR PARA TANQUE DE ACEITE HIDRÁULICO	001 983 08 01	UNIDAD	1
42	FILTRO PARA LA TRANSMISIÓN	357 222 77 50	UNIDAD	1
43	ELEMENTO PRIMARIO PARA AIRE	001 983 16 08	UNIDAD	1
44	FILTRO COLADOR PARA ACEITE HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE FRENOS	000 983 93 38	UNIDAD	1
45	TERMOSTATO PARA MOTOR	CU3335548	UNIDAD	1
46	ALTERNADOR DE 175AMP	356 222 27 07	UNIDAD	1
47	TAPÓN PARA TANQUE DE EXPANSIÓN	000 918 46 20	UNIDAD	1
TRACTOR DE BANDA CATERPILLAR D3K				
48	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE	426-4806	UNIDAD	2
49	MANGUERA PARA RESERVORIO	293-4381	UNIDAD	2
50	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	255-1343	UNIDAD	2
TRACTOR DE BANDA CATERPILLAR D3K2 CAT				
51	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	360-8958	UNIDAD	2
52	FILTRO PARA SISTEMA HIDRAULICO	421-5481	UNIDAD	1
53	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	209-4573	UNIDAD	1
54	ALTERNADOR 12 VOLTIOS 120AMP	321-8928	UNIDAD	1
55	CAJA DE VALVULAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO	396-4883	UNIDAD	1
56	CONTROL GP JOYSTICK	351-8684	UNIDAD	1
57	CONTROL GP JOYSTICK	438-8695	UNIDAD	1
58	KIT DE SOLENOIDE DE MOTOR HIDROSTATICO	455-7941	KIT	2
59	MONITOR	479-7401	KIT	1
60	MOTOR DE ARRANQUE	357-5204	UNIDAD	1
61	SENSOR DE PRESIÓN HIDROSTATICA	349-1178	UNIDAD	4
62	SENSOR DE VELOCIDAD	384-3887	UNIDAD	1

ÍTE M	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
63	SENSOR DE VELOCIDAD	384-3888	UNIDAD	1
64	SENSOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR HIDROSTATICO	478-2330	UNIDAD	2
65	SENSOR PARA PEDAL DE ACELERACION	266-1467	UNIDAD	1
66	SWITCH DE IGNICIÓN	7N-0718	UNIDAD	1
67	VALVULA DE CIERRE DE LA TRANSMISIÓN	6V-7238	UNIDAD	1
TRACTOR DE BANDAS JOHN DEERE 450 HLP				
68	ALTERNADOR DE 12V. 95 AMP.	TY24485	UNIDAD	1
69	BOMBA DE AGUA PARA MOTOR	RE546917 (RE500737)	UNIDAD	1
70	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	T175040	UNIDAD	1
71	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	T175039	UNIDAD	1
72	TAPON PARA RADIADOR	AT173610	UNIDAD	1
73	SELLO RASCADOR DE ESTOPERA DE CILINDRO DE INCLINACION	(R79101)	UNIDAD	1
74	SELLO PARA CILINDRO DE INCLINACION	AHC11572 (AH149813)	JUEGO	1
75	SELLOS PARA CILINDRO ANGULAR	AH153497 (AH162453)	JUEGO	2
76	SELLO PARA ESTOPERA DE CILINDRO DE ELEVACION	AH149194	UNIDAD	2
77	SELLO PARA CILINDRO DE ELEVACION AH212092	RE37003	JUEGO	2
78	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE ANGULO	AH137177	UNIDAD	2
79	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE ELEVACION	RE34085	UNIDAD	2
80	MODULO CONTROLADOR DEL MOTOR	RE532627	UNIDAD	1
81	ROTULA PARA CILINDRO DE INCLINACION DELANTERO	AT157173	UNIDAD	2
82	ROTULA PARA CILINDRO DE INCLINACION TRASERO	AT155619	UNIDAD	2
83	SEGURO PARA ROTULA DELANTERA DE CILINDRO DE INCLINACION	40M5090	UNIDAD	2
84	SEGURO PARA ROTULA DE CILINDRO	40M7090	UNIDAD	4
85	SELLO EN "O" PARA ESTOPERA DE CILINDRO DE INCLINACION	F1430R	UNIDAD	1
86	SELLO INTERNO DE ESTOPERA DE CILINDRO DE ANGULO	H155655	UNIDAD	2
87	SELLO PARA ESTOPERA DE CILINDRO DE ANGULO	AH148608	UNIDAD	2
88	SELLO RASCADOR DE ESTOPERA DE CILINDRO DE ANGULO	AH150453	UNIDAD	2
89	ANILLO DE DESGASTE DE ESTOPERA DE CILINDRO DE ANGULO	H159608	UNIDAD	2
TRACTOR DE BANDAS JOHN DEERE 450 JLGP				
90	FAJA PARA VENTILADOR	R500377	UNIDAD	1
91	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	T200827	UNIDAD	1
92	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE INCLINACION	AH136453	UNIDAD	2
93	SELLO PARA CILINDRO DE INCLINACION	AH149813	JUEGO	1
94	SELLOS PARA ESTOPERA DE CILINDRO DE ELEVACION	AH149194	JUEGO	2
95	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE ANGULO	AH137177	UNIDAD	2
96	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE ELEVACION	RE34085	UNIDAD	2
97	SELLO DE ESTOPERA PARA CILINDRO DE ANGULO	AH153497	UNIDAD	2
98	SELLO PARA CILINDRO ANGULO	AH212088	JUEGO	2
99	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	T202711	UNIDAD	1
100	MODULO CONTROLADOR DE LA TRANSMISIÓN	AT453116 (AT304821)	UNIDAD	1
101	RESPALDO DE SELLO PARA CILINDRO DE ELEVACION	R81864	UNIDAD	2
102	SELLO EN "O" DE ESTOPERA PARA CILINDRO DE ELEVACION	T12582	UNIDAD	4
103	SELLO EN "O" PARA BARRA PARA CILINDRO DE INCLINACION	F1430R	UNIDAD	1
104	SELLO RESPALDO PARA ESTOPERA	R79101	UNIDAD	1
105	TENSOR PARA FAJA	RE518097	UNIDAD	1
106	ROTULA DELANTERA PARA CILINDRO	AT157173	UNIDAD	2
107	ROTULA TRASERA PARA CILINDRO	AT155619	UNIDAD	2
TRACTOR DE BANDA CASE 650L				
108	FILTRO HIDRAULICO	254353A1	UNIDAD	1
109	BOMBA DE AGUA	2852114	UNIDAD	1
110	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	87674775	UNIDAD	1
111	TAPON PARA RADIADOR	A170241	UNIDAD	1
112	ALTERNADOR 12 VOLTIOS 90 AMP	87422777	UNIDAD	1
MONTACARGA KALMAR DCD-250				
113	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	54105308	UNIDAD	1
114	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR	54105385	UNIDAD	1
115	FAJA PARA VENTILADOR	54105004	UNIDAD	1
116	FILTRO PARA ACEITE DE LA TRANSMISION 5	4104019	UNIDAD	1
117	FILTRO PARA AIRE	54104257	UNIDAD	1
118	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO DEL SISTEMA DE FRENOS	8802018	UNIDAD	1
119	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO	54113697	UNIDAD	1
120	FILTRO RESPIRADERO PARA TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	6021114	UNIDAD	1
121	FILTRO PARA CABINA	54115096	UNIDAD	1
122	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	54105384	UNIDAD	1
123	FILTRO PARA CABINA	54115097	UNIDAD	1
124	FAJA DE MOTOR	3911574	UNIDAD	1
125	ELEMENTO COLADOR PARA LA TRANSMISION	920376.001	UNIDAD	1

ÍTE M	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
126	FILTRO PARA CORROSION	3315115	UNIDAD	1
127	BOMBA PARA AGUA	54115622	UNIDAD	1
128	SELLO PARA BOMBA DE AGUA	54105006	UNIDAD	1
129	TERMOSTATO PARA MOTOR	54105007	UNIDAD	1
130	SELLO PARA TERMOSTATO	54105008	UNIDAD	1
131	ALTERNADOR	54104931	UNIDAD	1
132	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	5182	UNIDAD	1
133	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	923120.0541	UNIDAD	1
134	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	922484.0001	UNIDAD	1
135	ALTERNADOR DE 24 VOLTIOS	923976.1076	UNIDAD	1
136	BOMBA PARA AGUA COMPLETA	3802081	UNIDAD	1
137	BOMBA PARA COMBUSTIBLE	3917998	UNIDAD	1
138	JUEGOS DE SELLOS DE ESPEJOS	148-99595 3241843	JUEGO	2
139	RETENEDORES PARA BUFA DELANTERA 7.7/8"X6.1/4"X7/8"	(A1205 L 1884 CR) 923109.0098	UNIDAD	2
140	RODAMIENTO DE RODILLOS, CONO EXTERNO	46720 1590	UNIDAD	2
141	RODAMIENTO DE RODILLOS, CONO INTERNO	67390 923109.059	UNIDAD	2
142	RODAMIENTO DE RODILLOS, TAZA EXTERNA	46820 1589	UNIDAD	2
143	RODAMIENTO DE RODILLO CONICO INTERNO PARA BUFAS DELANTERAS	923109.0482 (67322)	UNIDAD	2
144	SELLO PARA CILINDRO DE DIRECCION	N00163.1700	JUEGO	1
145	SELLO PARA CILINDRO DE DESPLAZAMIENTO LATERAL	920744.0019	JUEGO	2
146	SELLO PARA CILINDRO DE ELEVACION	920744.0038	JUEGO	2
147	SELLO PARA CILINDRO DE INCLINACION	454452.1300	JUEGO	2
148	SENSOR DE FAJA	3914086	UNIDAD	1
149	TERMOSTATO	39070242	UNIDAD	2
150	VALVULA PARA DIRECCIÓN	920207.028	UNIDAD	1
151	CONJUNTO DE LA VALVULA	30E-15-12440	JUEGO	1
152	CONJUNTO DE LA VALVULA	30E-15-12450	JUEGO	2
MONTACARGA CATERPILLAR MODELO P - 22000				
153	FAJA PARA ALTERNADOR	ME902718	UNIDAD	2
MONTACARGA KALMAR DC 200				
154	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	A44190.0200	UNIDAD	1
155	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	A44191.0300	UNIDAD	1
156	ALTERNADOR	923976.1076	UNIDAD	1
157	KIT TERMOSTATO	923976.1504	JUEGO	1
MONTACARGA KOMATSU FD 160E-7				
158	ALTERNADOR DE 24 VOLTIOS	1-81200-365-0	UNIDAD	1
MONTACARGA TCM FD150 S-3				
159	FAJA PARA VENTILADOR	Z-1-13671-143-0	UNIDAD	2
160	FILTRO COLADOR PARA TRANSMISIÓN	16422-52641	UNIDAD	1
161	ELEMENTO COLADOR PARA LA TRANSMISIÓN	26557-82051	UNIDAD	1
162	BOMBA PARA AGUA	Z-1-13650-018-1	UNIDAD	1
163	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	291N2-12011	UNIDAD	1
MONTACARGAS KOMATSU FD-100N-5				
164	ELEMENTO ENFRIADOR DE ACEITE	600-651-1440	UNIDAD	1
165	FILTROS PARA ACEITE DEL MOTOR	6136-51-5120	UNIDAD	3
MONTACARGA TCM FD50 T9				
166	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	243C2 12072	UNIDAD	2
167	TAPÓN PARA RADIADOR	222A2-10211	UNIDAD	2
MONTACARGAS KOMATSU FD-35T-18				
168	FILTRO PARA ACEITE DEL MOTOR	600-211- 6241(6240)	UNIDAD	2
169	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	3EC-04-15121	UNIDAD	1
170	TAPON PARA RADIADOR	46A-909-1150	UNIDAD	2
MONTACARGA KOMATSU FD 30-17				
171	ELEMENTO PRIMARIO PARA AIRE	3EB-02-34750	UNIDAD	1
172	FILTRO COLADOR PARA TRANSMISIÓN	3EB-15-51600	UNIDAD	1
173	FILTRO DE TANQUE PARA ACEITE HIDRÁULICO	3EB-66-43630	UNIDAD	1
174	FILTRO PARA LA TRANSMISIÓN	3EB-15-41510	UNIDAD	1
175	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	YM129052-55630	UNIDAD	1
176	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	YM129917-55850	UNIDAD	1
177	FAJA PARA VENTILADOR	YM25152-004500	UNIDAD	1
178	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR	YM129150-35160	UNIDAD	1
179	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	3EB-04-52130	UNIDAD	1
180	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	3EB-04-52120	UNIDAD	1
181	MANGUERA PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	37B-1FA-6030	UNIDAD	1
182	BOMBA CENTRAL PARA FRENOS	3EB-36-61180	UNIDAD	1
183	TAPON DE LLENADO	3EB-15-31271	UNIDAD	1
184	BOMBA DE CEBADO	YM129917-55810	UNIDAD	1

ÍTE M	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
185	BOMBA PARA AGUA	YM129900-42055	UNIDAD	1
186	TERMOSTATO PARA MOTOR	YM121850-49810	UNIDAD	1
187	ALTERNADOR DE 12 VOLT	YM129930-77212	UNIDAD	1
MONTACARGAS KOMATSU FD-30T-11				
188	FILTRO PARA SISTEMA HIDRAULICO	34B-66-15180.	UNIDAD	1
189	ELEMENTO PRIMARIO PARA PURIFICADOR DE AIRE	3EC-01-11630	UNIDAD	15
190	ELEMENTO SECUNDARIO PARA AIRE	3EB-02-25550	UNIDAD	15
191	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	600-300-9650(9620).	UNIDAD	15
192	TAPÓN PARA RADIADOR.	3EB-04-21130	UNIDAD	1
193	BOMBA CENTRAL PARA FRENO	3EB-36-22700	UNIDAD	8
194	BOMBA LATERAL DE FRENOS	3EB-30-21310	UNIDAD	10
195	BOMBA PARA AGUA	6202-63-1401.	UNIDAD	8
196	FLASHERS PARA VIAS	3EB-55-23320	UNIDAD	15
197	FOCOS 12 VOLT. UN CONTACTO	08105-11220(01220)	UNIDAD	40
198	FOCOS DE 12 VOLT DOS CONTACTOS	08104-11220	UNIDAD	40
199	INTERRUPTOR PARA BOMBA DE INYECCIÓN	DK-146650-0720	UNIDAD	5
200	LAMPARA TRASERA	37A-1AE-1010	UNIDAD	10
201	MANGUERA INFERIOR PARA BOMBA HIDRADRAULICA	3EB-66-22210	UNIDAD	10
TRACTOR DE TIRO NMC WOLLARD 1010P4				
202	ELEMENTO PARA AIRE	42305	UNIDAD	1
203	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	38344	UNIDAD	1
204	TAPÓN PARA RADIADOR	NW17243	UNIDAD	1
205	BOMBA CENTRAL PARA FRENOS	NW30198	UNIDAD	1
206	BOMBA LATERAL PARA FRENOS	NW34154	UNIDAD	2
207	ALTERNADOR DE 12V.	NW31859	UNIDAD	1
208	MOTOR DE ARRANQUE	NW31858	UNIDAD	1
209	SWITCH DE IGNICIÓN	NW31860	UNIDAD	1
TRACTOR DE TIRO NORTHWESTERN				
210	ELEMENTO PARA PURIFICADOR DE AIRE	NW-29951.	UNIDAD	4
211	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	WK 731 (FP586F)	UNIDAD	4
212	BOMBA DE AGUA	NW-41313228 (41313219)	UNIDAD	2
CARGADOR FRONTAL TCM 830-2				
213	ELEMENTO PARA PURIFIADOR DE AIRE	20801-03091.	UNIDAD	4
OTROS				
214	FAJA PARA MOTOR DE TORNO SOUTH BEND	A44	UNIDAD	2
215	FAJA PARA TORNO CINCINNATI	A-54	UNIDAD	2
216	FAJA PARA SIERRA ALTERNATIVA	A-68	UNIDAD	1
217	FILTRO DE AIRE PARA MOTOGUADANA	4119 120 1606	UNIDAD	2
SUCCIONARA VIGAN				
218	FAJA PARA BOMBA HIDRAULICA	A-48	UNIDAD	1

5. FORMA DE PAGO

El pago del suministro de los repuestos se hará de manera total o parcial, y aprobado por el Administrador del Contrato, conforme al plan de oferta según anexo del presente Documento de Solicitud de Oferta.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS y ANEXOS

F1. Formulario Presentación de Oferta

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones.]

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Invitación y Documento de Solicitud de Ofertas No. _____, acerca de _____ y no tengo reserva con respecto a él, incluida(s) la(s) Enmienda(s) N°: [Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]. (en caso de existir)

- (a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al documento de Invitación y al cumplimiento de la Sección IV.
(b) El Precio total de la oferta, es:

DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA	MONTO OFERTADO US\$ IVA INCLUIDO
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE MANEJO DE CARGA DEL PUERTO DE ACAJUTLA		

- (c) La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, durante el plazo de validez establecido, es decir **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** y continuará siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo.
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento Contractual conforme a lo establecido en numeral 16 de las Instrucciones a los Oferentes.
- (e) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.
- (f) Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
- (g) Entiendo/Entendemos que la **UCP de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma** no está obligada a aceptar la oferta más favorable ni ninguna otra oferta que reciba, según el artículo 83 de la LCP.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

F2. Formulario Carta Compromiso

Fecha _____

Señores
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente

Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la sociedad _____, declaro haber leído cada una de las especificaciones descritas en la SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Documento de Solicitud de Oferta de la **LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA 25/2023 "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE MANEJO DE CARGA DEL PUERTO DE ACAJUTLA"**; y que de ser adjudicada mi representada, me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos establecidos en este documento, así como con los procedimientos establecidos por la CEPA, en el sentido que todo material que no cumpla con las características o especificaciones será rechazado por los Administradores de la Orden de Compra y será devuelto al Contratista para que se sustituya en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**.

Nombre y Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa (si aplica)

F3. Lista de cantidades o Plan de Oferta

Fecha: _____

(Los oferentes deberán remitir sus ofertas en este formato, indicando los precios unitarios con 2 decimales y con IVA incluido).

Estimados Señores

Referencia de proceso: No. _____

A continuación, presentamos nuestra oferta de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
GRUA PORTACONTENEDORES NOELL NSC 644 H						
1	BLOCK DE VALVULAS HIDRÁULICAS	144000530	UNIDAD	2		
2	FLECHA DEL SISTEMA DE FRENOS DEL PENOL	142925069	UNIDAD	2		
3	CONJUNTO DE BOMBAS HIDRÁULICAS	142625261	UNIDAD	1		
4	CADENA PLÁSTICA PARA EL SISTEMA DE EXTENSION DEL SPREADER	147610077	UNIDAD	2		
5	ACOPLAMIENTO	141785287	UNIDAD	3		
GRUAS PORTACONTENEDORES NOELL NSC 634 H						
6	ELEMENTO DE CONTROL PARA AIRE ACONDICIONADO	141755657	UNIDAD	2		
7	FILTRO PRIMARIO PARA COMBUSTIBLE	(133-5673) 140955213	UNIDAD	17		
8	FILTRO PRINCIPAL PARA COMBUSTIBLE	(1R-0762) 140955549	UNIDAD	8		
9	FILTRO PARA LA VENTILACIÓN DEL MOTOR	140955214	UNIDAD	2		
10	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	140955057	UNIDAD	8		
11	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR	(1R-1808) 140955211	UNIDAD	8		
12	FILTRO DE VENTILACION HIDRAULICO	140955092	UNIDAD	2		
13	FILTRO DE ASPIRACION	140955122	UNIDAD	4		
14	FILTRO DE ALTA PRESION	140955231	UNIDAD	2		
15	FILTRO DE ALTA PRESION	140955150	UNIDAD	2		
16	FILTRO DE ALTA PRESION	140955117	UNIDAD	2		
17	FILTRO DE ALTA PRESION	140955037	UNIDAD	2		
18	FAJA PARA ALTERNADOR Y VENTILADOR	(197-4567) 142950106	UNIDAD	2		
19	ELEMENTO SECUNDARIO PARA AIRE	(CF 1600) 140955054	UNIDAD	4		
20	ELEMENTO REGULADOR	142960019	UNIDAD	2		
21	ELEMENTO PRIMARIO PARA AIRE	(C380 850 / 2) 140955052	UNIDAD	4		
22	ELEMENTO PARA TANQUE HIDRAULICO	140955230	UNIDAD	2		
23	ELEMENTO PARA TANQUE HIDRAULICO	140955062	UNIDAD	6		
24	ELEMENTO PARA ACEITE DE MOTOR	140955553	UNIDAD	8		
25	VALVULA HIDRAULICA PARA SISTEMA DE ELEVACION	144000478	UNIDAD	2		
26	TERMOSTATO PARA REFRIGERANTE DE MOTOR	142115588	UNIDAD	3		
27	MANGUERA PARA AIRE DEL TURBO COMPRESOR	141920095	UNIDAD	2		
28	BOMBA PARA AGUA DEL MOTOR	142115597	UNIDAD	1		
29	ALTERNADOR DE 24V. 140 AMP.	146640040	UNIDAD	1		
30	SELLO PARA TERMOSTATO	227-5075	UNIDAD	2		
31	CADENA PLÁSTICA PARA EL SISTEMA DE EXTENSION DEL SPREADER	147610000	UNIDAD	2		
32	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24 V.	141770030	UNIDAD	2		
33	SENSOR DE BAJA PRESION DE REFRIGERANTE PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	N/A	UNIDAD	4		
GRUAS PORTACONTENEDORES NOELL PPH 432-T (7612 3810/3901)						
34	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO	SD7H15	UNIDAD	2		
GRUA PORTACONTENEDORES NOELL PPH 432-T (17050)						
35	ELEMENTO AMORTIGUACION DE SUSPENSION	140910000	UNIDAD	24		
MONTACARGAS PORTACONTENEDORES TAYLOR						
36	FAJA PARA ALTERNADOR	4024-208	UNIDAD	2		
37	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO	2126	UNIDAD	1		
MONTACARGA SIDE PICK C80 MARCA LINDE						
38	ELEMENTO SECUNDARIO PARA AIRE	0019831611	UNIDAD	1		
39	FILTRO DE CORROSIÓN	357 222 77 01	UNIDAD	1		

ÍTEM	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
40	FILTRO PARA ACEITE HIDRÁULICO	357 222 77 60	UNIDAD	1		
41	FILTRO COLADOR PARA TANQUE DE ACEITE HIDRÁULICO	001 983 08 01	UNIDAD	1		
42	FILTRO PARA LA TRANSMISIÓN	357 222 77 50	UNIDAD	1		
43	ELEMENTO PRIMARIO PARA AIRE	001 983 16 08	UNIDAD	1		
44	FILTRO COLADOR PARA ACEITE HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE FRENOS	000 983 93 38	UNIDAD	1		
45	TERMOSTATO PARA MOTOR	CU3335548	UNIDAD	1		
46	ALTERNADOR DE 175AMP	356 222 27 07	UNIDAD	1		
47	TAPÓN PARA TANQUE DE EXPANSIÓN	000 918 46 20	UNIDAD	1		
TRACTOR DE BANDA CATERPILLAR D3K						
48	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE	426-4806	UNIDAD	2		
49	MANGUERA PARA RESERVORIO	293-4381	UNIDAD	2		
50	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	255-1343	UNIDAD	2		
TRACTOR DE BANDA CATERPILLAR D3K2 CAT						
51	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	360-8958	UNIDAD	2		
52	FILTRO PARA SISTEMA HIDRAULICO	421-5481	UNIDAD	1		
53	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	209-4573	UNIDAD	1		
54	ALTERNADOR 12 VOLTIOS 120AMP	321-8928	UNIDAD	1		
55	CAJA DE VALVULAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO	396-4883	UNIDAD	1		
56	CONTROL GP JOYSTICK	351-8684	UNIDAD	1		
57	CONTROL GP JOYSTICK	438-8695	UNIDAD	1		
58	KIT DE SOLENOIDE DE MOTOR HIDROSTATICO	455-7941	KIT	2		
59	MONITOR	479-7401	KIT	1		
60	MOTOR DE ARRANQUE	357-5204	UNIDAD	1		
61	SENSOR DE PRESIÓN HIDROSTATICA	349-1178	UNIDAD	4		
62	SENSOR DE VELOCIDAD	384-3887	UNIDAD	1		
63	SENSOR DE VELOCIDAD	384-3888	UNIDAD	1		
64	SENSOR DE VELOCIDAD DEL MOTOR HIDROSTATICO	478-2330	UNIDAD	2		
65	SENSOR PARA PEDAL DE ACELERACION	266-1467	UNIDAD	1		
66	SWITCH DE IGNICIÓN	7N-0718	UNIDAD	1		
67	VALVULA DE CIERRE DE LA TRANSMISIÓN	6V-7238	UNIDAD	1		
TRACTOR DE BANDAS JOHN DEERE 450 HLP						
68	ALTERNADOR DE 12V. 95 AMP.	TY24485	UNIDAD	1		
69	BOMBA DE AGUA PARA MOTOR	RE546917 (RE500737)	UNIDAD	1		
70	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	T175040	UNIDAD	1		
71	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	T175039	UNIDAD	1		
72	TAPON PARA RADIADOR	AT173610	UNIDAD	1		
73	SELLO RASCADOR DE ESTOPERA DE CILINDRO DE INCLINACION	(R79101)	UNIDAD	1		
74	SELLO PARA CILINDRO DE INCLINACION	AHC11572 (AH149813)	JUEGO	1		
75	SELLOS PARA CILINDRO ANGULAR	AH153497 (AH162453)	JUEGO	2		
76	SELLO PARA ESTOPERA DE CILINDRO DE ELEVACION	AH149194	UNIDAD	2		
77	SELLO PARA CILINDRO DE ELEVACION AH212092	RE37003	JUEGO	2		
78	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE ANGULO	AH137177	UNIDAD	2		
79	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE ELEVACION	RE34085	UNIDAD	2		
80	MODULO CONTROLADOR DEL MOTOR	RE532627	UNIDAD	1		
81	ROTULA PARA CILINDRO DE INCLINACION DELANTERO	AT157173	UNIDAD	2		
82	ROTULA PARA CILINDRO DE INCLINACION TRASERO	AT155619	UNIDAD	2		
83	SEGURO PARA ROTULA DELANTERA DE CILINDRO DE INCLINACION	40M5090	UNIDAD	2		
84	SEGURO PARA ROTULA DE CILINDRO	40M7090	UNIDAD	4		
85	SELLO EN "O" PARA ESTOPERA DE CILINDRO DE INCLINACION	F1430R	UNIDAD	1		
86	SELLO INTERNO DE ESTOPERA DE CILINDRO DE ANGULO	H155655	UNIDAD	2		
87	SELLO PARA ESTOPERA DE CILINDRO DE ANGULO	AH148608	UNIDAD	2		
88	SELLO RASCADOR DE ESTOPERA DE CILINDRO DE ANGULO	AH150453	UNIDAD	2		
89	ANILLO DE DESGASTE DE ESTOPERA DE CILINDRO DE ANGULO	H159608	UNIDAD	2		
TRACTOR DE BANDAS JOHN DEERE 450 JLGP						
90	FAJA PARA VENTILADOR	R500377	UNIDAD	1		
91	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	T200827	UNIDAD	1		
92	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE INCLINACION	AH136453	UNIDAD	2		
93	SELLO PARA CILINDRO DE INCLINACION	AH149813	JUEGO	1		
94	SELLOS PARA ESTOPERA DE CILINDRO DE ELEVACION	AH149194	JUEGO	2		
95	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE ANGULO	AH137177	UNIDAD	2		
96	PISTON DE BARRA PARA CILINDRO DE ELEVACION	RE34085	UNIDAD	2		
97	SELLO DE ESTOPERA PARA CILINDRO DE ANGULO	AH153497	UNIDAD	2		
98	SELLO PARA CILINDRO ANGULO	AH212088	JUEGO	2		
99	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	T202711	UNIDAD	1		

ÍTEM	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
100	MODULO CONTROLADOR DE LA TRANSMISIÓN	AT453116 (AT304821)	UNIDAD	1		
101	RESPALDO DE SELLO PARA CILINDRO DE ELEVACION	R81864	UNIDAD	2		
102	SELLO EN "O" DE ESTOPERA PARA CILINDRO DE ELEVACION	T12582	UNIDAD	4		
103	SELLO EN "O" PARA BARRA PARA CILINDRO DE INCLINACION	F1430R	UNIDAD	1		
104	SELLO RESPALDO PARA ESTOPERA	R79101	UNIDAD	1		
105	TENSOR PARA FAJA	RE518097	UNIDAD	1		
106	ROTULA DELANTERA PARA CILINDRO	AT157173	UNIDAD	2		
107	ROTULA TRASERA PARA CILINDRO	AT155619	UNIDAD	2		
TRACTOR DE BANDA CASE 650L						
108	FILTRO HIDRAULICO	254353A1	UNIDAD	1		
109	BOMBA DE AGUA	2852114	UNIDAD	1		
110	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	87674775	UNIDAD	1		
111	TAPON PARA RADIADOR	A170241	UNIDAD	1		
112	ALTERNADOR 12 VOLTIOS 90 AMP	87422777	UNIDAD	1		
MONTACARGA KALMAR DCD-250						
113	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	54105308	UNIDAD	1		
114	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR	54105385	UNIDAD	1		
115	FAJA PARA VENTILADOR	54105004	UNIDAD	1		
116	FILTRO PARA ACEITE DE LA TRANSMISION 5	4104019	UNIDAD	1		
117	FILTRO PARA AIRE	54104257	UNIDAD	1		
118	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO DEL SISTEMA DE FRENOS	8802018	UNIDAD	1		
119	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO	54113697	UNIDAD	1		
120	FILTRO RESPIRADERO PARA TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	6021114	UNIDAD	1		
121	FILTRO PARA CABINA	54115096	UNIDAD	1		
122	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	54105384	UNIDAD	1		
123	FILTRO PARA CABINA	54115097	UNIDAD	1		
124	FAJA DE MOTOR	3911574	UNIDAD	1		
125	ELEMENTO COLADOR PARA LA TRANSMISION	920376.001	UNIDAD	1		
126	FILTRO PARA CORROSION	3315115	UNIDAD	1		
127	BOMBA PARA AGUA	54115622	UNIDAD	1		
128	SELLO PARA BOMBA DE AGUA	54105006	UNIDAD	1		
129	TERMOSTATO PARA MOTOR	54105007	UNIDAD	1		
130	SELLO PARA TERMOSTATO	54105008	UNIDAD	1		
131	ALTERNADOR	54104931	UNIDAD	1		
132	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	5182	UNIDAD	1		
133	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	923120.0541	UNIDAD	1		
134	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	922484.0001	UNIDAD	1		
135	ALTERNADOR DE 24 VOLTIOS	923976.1076	UNIDAD	1		
136	BOMBA PARA AGUA COMPLETA	3802081	UNIDAD	1		
137	BOMBA PARA COMBUSTIBLE	3917998	UNIDAD	1		
138	JUEGOS DE SELLOS DE ESPEJOS	148-99595 3241843	JUEGO	2		
139	RETENEDORES PARA BUFA DELANTERA 7.7/8"x6.1/4"x7/8"	(A1205 L 1884 CR) 923109.0098	UNIDAD	2		
140	RODAMIENTO DE RODILLOS, CONO EXTERNO	46720 1590	UNIDAD	2		
141	RODAMIENTO DE RODILLOS, CONO INTERNO	67390 923109.059	UNIDAD	2		
142	RODAMIENTO DE RODILLOS, TAZA EXTERNA	46820 1589	UNIDAD	2		
143	RODAMIENTO DE RODILLO CONICO INTERNO PARA BUFAS DELANTERAS	923109.0482 (67322)	UNIDAD	2		
144	SELLO PARA CILINDRO DE DIRECCION	N00163.1700	JUEGO	1		
145	SELLO PARA CILINDRO DE DESPLAZAMIENTO LATERAL	920744.0019	JUEGO	2		
146	SELLO PARA CILINDRO DE ELEVACION	920744.0038	JUEGO	2		
147	SELLO PARA CILINDRO DE INCLINACION	454452.1300	JUEGO	2		
148	TENSOR DE FAJA	3914086	UNIDAD	1		
149	TERMOSTATO	39070242	UNIDAD	2		
150	VALVULA PARA DIRECCIÓN	920207.028	UNIDAD	1		
151	CONJUNTO DE LA VALVULA	30E-15-12440	JUEGO	1		
152	CONJUNTO DE LA VALVULA	30E-15-12450	JUEGO	2		
MONTACARGA CATERPILLAR MODELO P - 22000						
153	FAJA PARA ALTERNADOR	ME902718	UNIDAD	2		
MONTACARGA KALMAR DC 200						
154	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	A44190.0200	UNIDAD	1		
155	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	A44191.0300	UNIDAD	1		
156	ALTERNADOR	923976.1076	UNIDAD	1		
157	KIT TERMOSTATO	923976.1504	JUEGO	1		
MONTACARGA KOMATSU FD 160E-7						

ÍTEM	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
158	ALTERNADOR DE 24 VOLTIOS	1-81200-365-0	UNIDAD	1		
MONTACARGA TCM FD150 S-3						
159	FAJA PARA VENTILADOR	Z-1-13671-143-0	UNIDAD	2		
160	FILTRO COLADOR PARA TRANSMISIÓN	16422-52641	UNIDAD	1		
161	ELEMENTO COLADOR PARA LA TRANSMISIÓN	26557-82051	UNIDAD	1		
162	BOMBA PARA AGUA	Z-1-13650-018-1	UNIDAD	1		
163	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	291N2-12011	UNIDAD	1		
MONTACARGAS KOMATSU FD-100N-5						
164	ELEMENTO ENFRIADOR DE ACEITE	600-651-1440	UNIDAD	1		
165	FILTROS PARA ACEITE DEL MOTOR	6136-51-5120	UNIDAD	3		
MONTACARGA TCM FD50 T9						
166	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	243C2 12072	UNIDAD	2		
167	TAPÓN PARA RADIADOR	222A2-10211	UNIDAD	2		
MONTACARGAS KOMATSU FD-35T-18						
168	FILTRO PARA ACEITE DEL MOTOR	600-211-6241(6240)	UNIDAD	2		
169	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	3EC-04-15121	UNIDAD	1		
170	TAPON PARA RADIADOR	46A-909-1150	UNIDAD	2		
MONTACARGA KOMATSU FD 30-17						
171	ELEMENTO PRIMARIO PARA AIRE	3EB-02-34750	UNIDAD	1		
172	FILTRO COLADOR PARA TRANSMISIÓN	3EB-15-51600	UNIDAD	1		
173	FILTRO DE TANQUE PARA ACEITE HIDRÁULICO	3EB-66-43630	UNIDAD	1		
174	FILTRO PARA LA TRANSMISIÓN	3EB-15-41510	UNIDAD	1		
175	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	YM129052-55630	UNIDAD	1		
176	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	YM129917-55850	UNIDAD	1		
177	FAJA PARA VENTILADOR	YM25152-004500	UNIDAD	1		
178	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR	YM129150-35160	UNIDAD	1		
179	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	3EB-04-52130	UNIDAD	1		
180	MANGUERA SUPERIOR PARA RADIADOR	3EB-04-52120	UNIDAD	1		
181	MANGUERA PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	37B-1FA-6030	UNIDAD	1		
182	BOMBA CENTRAL PARA FRENOS	3EB-36-61180	UNIDAD	1		
183	TAPON DE LLENADO	3EB-15-31271	UNIDAD	1		
184	BOMBA DE CEBADO	YM129917-55810	UNIDAD	1		
185	BOMBA PARA AGUA	YM129900-42055	UNIDAD	1		
186	TERMOSTATO PARA MOTOR	YM121850-49810	UNIDAD	1		
187	ALTERNADOR DE 12 VOLT	YM129930-77212	UNIDAD	1		
MONTACARGAS KOMATSU FD-30T-11						
188	FILTRO PARA SISTEMA HIDRAULICO	34B-66-15180.	UNIDAD	1		
189	ELEMENTO PRIMARIO PARA PURIFICADOR DE AIRE	3EC-01-11630	UNIDAD	15		
190	ELEMENTO SECUNDARIO PARA AIRE	3EB-02-25550	UNIDAD	15		
191	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	600-300-9650(9620).	UNIDAD	15		
192	TAPÓN PARA RADIADOR.	3EB-04-21130	UNIDAD	1		
193	BOMBA CENTRAL PARA FRENO	3EB-36-22700	UNIDAD	8		
194	BOMBA LATERAL DE FRENOS	3EB-30-21310	UNIDAD	10		
195	BOMBA PARA AGUA	6202-63-1401.	UNIDAD	8		
196	FLASHERS PARA VIAS	3EB-55-23320	UNIDAD	15		
197	FOCOS 12 VOLT. UN CONTACTO	08105-11220(01220)	UNIDAD	40		
198	FOCOS DE 12 VOLT DOS CONTACTOS	08104-11220	UNIDAD	40		
199	INTERRUPTOR PARA BOMBA DE INYECCIÓN	DK-146650-0720	UNIDAD	5		
200	LAMPARA TRASERA	37A-1AE-1010	UNIDAD	10		
201	MANGUERA INFERIOR PARA BOMBA HIDRADRAULICA	3EB-66-22210	UNIDAD	10		

ÍTEM	DETALLE DE ÍTEM	N° DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
TRACTOR DE TIRO NMC WOLLARD 1010P4						
202	ELEMENTO PARA AIRE	42305	UNIDAD	1		
203	MANGUERA INFERIOR PARA RADIADOR	38344	UNIDAD	1		
204	TAPÓN PARA RADIADOR	NW17243	UNIDAD	1		
205	BOMBA CENTRAL PARA FRENOS	NW30198	UNIDAD	1		
206	BOMBA LATERAL PARA FRENOS	NW34154	UNIDAD	2		
207	ALTERNADOR DE 12V.	NW31859	UNIDAD	1		
208	MOTOR DE ARRANQUE	NW31858	UNIDAD	1		
209	SWITCH DE IGNICIÓN	NW31860	UNIDAD	1		
TRACTOR DE TIRO NORTHWESTERN						
210	ELEMENTO PARA PURIFICADOR DE AIRE	NW-29951.	UNIDAD	4		
211	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	WK 731 (FP586F)	UNIDAD	4		
212	BOMBA DE AGUA	NW-41313228 (41313219)	UNIDAD	2		
CARGADOR FRONTAL TCM 830-2						
213	ELEMENTO PARA PURIFICADOR DE AIRE	20801-03091.	UNIDAD	4		
OTROS						
214	FAJA PARA MOTOR DE TORNO SOUTH BEND	A44	UNIDAD	2		
215	FAJA PARA TORNO CINCINNATI	A-54	UNIDAD	2		
216	FAJA PARA SIERRA ALTERNATIVA	A-68	UNIDAD	1		
217	FILTRO DE AIRE PARA MOTOGUADAÑA	4119 120 1606	UNIDAD	2		
SUCCIONARA VIGAN						
218	FAJA PARA BOMBA HIDRAULICA	A-48	UNIDAD	1		

Nombre y Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa (si aplica)

La Lista de Cantidades que se incluya en la oferta deben llevar la firma del Representante Legal de la Empresa o quien este designe, así como el sello del Oferente.

F4. Formulario participación de procesos en cepa

NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO
LP (código del proceso)- número/año	"-----"

Con base al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Oferente podrá presentar el formulario F4. en el que indique, **los procesos en los que han participado en la CEPA, en el año 2022 y 2023**. Aplica para la documentación legal y financiera incluida en el Sobre 1; los cuales deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas. Los documentos que no estén vigentes a la fecha de recepción de ofertas, serán subsanados a requerimiento del PEO.

En el caso que no presente el formulario F4. deberá presentar toda la documentación legal y financiera requerida en esta Sección.

F5. Formulario de Identificación del Oferente

INFORMACIÓN GENERAL		
1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
2	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
3	País de origen	
4	Tipo	Natural ___ Jurídica ___
5	Clasificación	Micro___ pequeña ___ mediana ___ grande___
6	Giro	
7	Nombre del Representante Legal (si aplica)	
8	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
9	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
10	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
11	Nómina o número de Accionistas	N° de hombres _____ N° de mujeres _____
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES Y CONTRATACIÓN		
12	Nombre de la Persona de Contacto (persona de enlace entre CEPA y el Oferente/contratista)	
13	Teléfono fijo	
14	Número de celular (WhatsApp)	
15	Dirección de las oficinas	
16	Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	
17	Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto ___ No acepto: ___

Nombre y firma del representante legal o su delegado o persona natural o su delegado

F6. Formulario Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA NATURAL-APODERADO)

SEÑOR/A
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI MANDANTE: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; d) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; e) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; g) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. h) En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Ofertas, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; i) Que de resultar adjudicado, en caso de ser requerido por CEPA, se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma de la Orden de Compra; j) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____

(firma representante legal o apoderado del representante legal) autenticada por notario

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA JURÍDICA-APODERADO)

SEÑOR/A
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, actuando en mi calidad de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____(escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____ quien es el Representante Legal de la sociedad _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA:) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; d) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; e) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; g) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. h) En casa de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Ofertas, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; i) Que de resultar adjudicado, en caso de ser requerido por CEPA, se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma de la Orden de Compra; j) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____

(firma representante legal o apoderado del representante legal) autenticada por notario

F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de la obra, bien o servicio] (en adelante denominado el "Contrato").

I. A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.

II. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

III. Esta garantía se otorga por un plazo de **DOCIENTOS QUINCE (215) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

IV. Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, [Publicación] N.º 758 de la ICC, Revisión 2010].

V. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

FB. Formulario de Garantía de Inversión de Anticipo

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Yo, (Representante Legal de la Aseguradora o Banco), mayor de edad, (Profesión) del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de [nombre de la Aseguradora o Banco] en lo sucesivo, la "FIADORA", en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento OTORGO:

I. Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (en adelante denominado el "Contrato"); y de acuerdo con las condiciones del referido Contrato, se debe realizar un adelanto por una suma de [importe en cifras] [importe en letras] contra la garantía de anticipo.

I. A petición del Principal, la "FIADORA", por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO, hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar de forma incondicional e irrevocable el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.

II. La Suma Garantizada deberá reducirse en las cantidades que se vayan devolviendo del Anticipo, tal y como prueban sus notificaciones emitidas en virtud de la emisión de cada Certificado de Pago a Cuenta.

III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal no ha compensado el Anticipo de acuerdo con lo establecido por las condiciones del Contrato y la cuantía que el Principal no ha compensado, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para su solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [____] meses contados a partir del día [____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta Garantía de Anticipo deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Así mismo, esta garantía caducará una vez que se reciba una copia del Certificado de Pago a Cuenta donde se indique que se ha certificado para el pago un 100% por ciento del Precio Contractual, equivalente al valor del Anticipo recibido.

V. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si el Anticipo no ha sido compensado 28 días antes de la fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha compensado el Anticipo y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

VI. [Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, Publicación N.º 758 de la ICC, Revisión 2010].

VII. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Anticipo en la ciudad de [____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

F9. Formulario Garantía de Buena Calidad

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de, _____ actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO**: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la **LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA 25/2023 " _____ "**, promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD**, por la cantidad de (en letras) _____ Dólares de los Estados Unidos de América U.S. \$ _____ IVA incluido, y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables en cuanto a la obra, bien o servicio _____, durante el periodo que se establezca en la Orden de Compra; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado los trabajos requeridos, éstos no sean de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente garantía será de UN año(s) a partir de la fecha del acta de recepción definitiva de la obra, bien o servicio, objeto de la Orden de Compra. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a la al Artículo 127 de la Ley de Compras Públicas y a la Cláusula _____ que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Buena obra, bien o servicio, en la ciudad de _____.

F10. Formulario de Justificación de Anticipo

Fecha _____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Atentamente presentamos a ustedes, el Listado y Justificación de las Inversiones que se realizarán con relación a la LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA 25/2023 "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE MANEJO DE CARGA DEL PUERTO DE ACAJUTLA"

CONCEPTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
TOTAL		

Todos los pagos a realizar con el anticipo a otorgar podrán ser verificados por CEPA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
SELLO DE LA EMPRESA (SI HUBIERE)

F11. Formulario Solicitud de devolución de garantías

Fecha: _____

Señores

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Nombre de Jefe de la UCP: _____

Por este medio YO _____ en
representación de la persona jurídica _____ o persona
natural _____

Se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los datos siguientes:

Garantía emitida por:	_____ (Nombre de la entidad emisora)	N° de garantía: _____																
Garantía presentada por Cheque certificado	SI ____ NO ____ <i>(Deberá adjuntar a este formulario el "F14" Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)</i>	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____																
TIPO DE GARANTÍA	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">Buena Obra</td> <td style="width: 50%; border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Cumplimiento de la Orden de Compra</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Buena Inversión de Anticipo</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Ampliación de Garantía</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Otros _____</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Buena Calidad</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Buen servicio</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Endoso de Garantía</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Buena Obra	<input type="checkbox"/>	Cumplimiento de la Orden de Compra	<input type="checkbox"/>	Buena Inversión de Anticipo	<input type="checkbox"/>	Ampliación de Garantía	<input type="checkbox"/>	Otros _____	<input type="checkbox"/>	Buena Calidad	<input type="checkbox"/>	Buen servicio	<input type="checkbox"/>	Endoso de Garantía	<input type="checkbox"/>	
Buena Obra	<input type="checkbox"/>																	
Cumplimiento de la Orden de Compra	<input type="checkbox"/>																	
Buena Inversión de Anticipo	<input type="checkbox"/>																	
Ampliación de Garantía	<input type="checkbox"/>																	
Otros _____	<input type="checkbox"/>																	
Buena Calidad	<input type="checkbox"/>																	
Buen servicio	<input type="checkbox"/>																	
Endoso de Garantía	<input type="checkbox"/>																	
MONTO EN DÓLARES US \$	_____																	
TIPO Y AÑO DEL PROCESO	_____																	
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	_____ DÍAS o _____ AÑOS																	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:	_____																	

F _____

Nombre del representante legal y sello si es persona jurídica

F12. Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico

Fecha: _____
Yo, _____ en calidad de _____, de la sociedad _____.

Hago referencia al método de contratación Comparación de Precios CEPA N° _____, y a la notificación de adjudicación de fecha _____, la cual fue autorizada por el Comité de Gestión de Compras el _____. La adjudicación fue por el monto de US \$ _____ sin IVA, a favor de mi representada.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22 Forma de Pago del literal G de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, una de las opciones que tiene el Oferente Adjudicado es el pago electrónico, por lo que a continuación declaro la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombre de la cuenta: _____
Tipo de cuenta Bancaria: _____
Número de Cuenta Bancaria: _____
Nombre del Banco: _____

Lo anterior, para ser presentada en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que la cuenta que detallé sea utilizada por CEPA para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sea legal o contractualmente exigible relacionado con la Orden de Compra derivada del proceso en referencia en los procesos de pago a mi representada.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la sociedad

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización en representación de la persona natural o jurídica Oferente)

F13. Requerimientos a presentar sobre facturación electrónica

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)
"En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".
- Entrega de los DTE: (numeral 11)
"Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor..."

Asimismo, en el artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos, lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria..."

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, **deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica**, con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturación.electronica@cepa.gob.sv , con copia al correo del Administrador de la Orden de Compra.

F14. Recibo simple

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD\$0.00

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de _____ con 00/100 Dólares (USD\$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de _____ que ampara el Recibo de Ingreso No. _____ por USD\$0.00 de fecha (fecha que aparece en el recibo); del proceso CEPA (número y nombre del proceso) _____ No. _____ (agregar nombre del proceso). Por el motivo de (vencimiento del período de garantía, sustitución de garantía, declaración de desierta, etc.).

San Salvador, _____ de _____ del año _____

F. _____

Nombre
No. Documento (DUI, otro)
Nombre empresa

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

ANEXO 1 "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA"

1. INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.1. Se verificará que no forme parte de los inhabilitados e incapacitados para ofertar. (Art. 24 y 25 LCP)
- 1.2. La presentación de la oferta por parte del participante da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.
- 1.3. El documento de solicitud de ofertas podrá ser descargados del sitio web de COMPRASAL de la DINAC, sitio web de CEPA o retirados en las oficinas de CEPA.

Se aclara que no es obligatorio registrarse en el proceso que se promueve, para poder participar; sin embargo, se recalca que, para la firma de la Orden de Compra, si es obligatorio que el proveedor se encuentre debidamente registrado en el RUPES.
- 1.4. Se incluyen planos y/o fotografías (si hubiere) como complemento de este documento, por lo que las personas inscritas en RUPES, los podrán adquirir en formato digital directamente en la UCP, para lo cual deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico, o podrán ser solicitados en formato digital por medio de correo electrónico, los que podrán ser enviado por la UCP por ese mismo medio o por otro medio electrónico, en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a las 4:45 p.m. de lunes a viernes.
- 1.5. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 1.6. Todos los gastos en que el Oferente tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para el presente proceso de Comparación de Precios, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 1.7. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 1.8. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción de Ofertas, según el artículo 87 de la LCP.
- 1.9. En el presente proceso de Comparación de Precios, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva o su delegado, el que se notificará oportunamente a los Oferentes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
 - a) Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
 - b) De acuerdo a la recomendación del PEO o evaluador técnico, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 1.10. La CEPA, durante el proceso de evaluación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- 1.11. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de Oferentes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- 1.12. Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en la LCP.

2. SUBSANACIONES

2.1 Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP.

2.2 La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:

- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.
- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios.

2.3 Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando**:

- a) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica),
- b) Los **PRECIOS UNITARIOS**.

Para el caso de los **Estados Financieros**, cuando éstos se presenten de un año diferente al año requerido, la PEO deberá solicitar subsanar dichos documentos de acuerdo al presente procedimiento, para permitir que el participante presente los del año requerido.

Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos legales, financieros y técnicos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio técnico en el plazo establecido en este numeral.

2.4 PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, la CEPA solicitará al Oferente o Contratista, según el caso, la subsanación de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

- a) El PEO por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en la Sección II de las Bases.
- b) En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Oferente subsane o aclare lo requerido.
- c) Los documentos que presente el Oferente, para la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, deben evidenciar la información y/o documentación faltante solicitada por la CEPA.
- d) Si dentro del plazo otorgado, el Oferente no cumpliera con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, la oferta o lote (según aplique) será **DESCALIFICADA**.

No obstante, lo descrito anteriormente, en caso de ser procedente y necesario, la UCP a requerimiento de la CEO, podrá solicitar por segunda vez y por escrito a todos los participantes la subsanación y/o aclaración de los documentos respectivos, para lo cual determinará un plazo para que el Oferente subsane este tipo de documentos.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Oferente alguno.
- b) Las ofertas o ítems no cumplen con los requerimientos de la solicitud de ofertas.
- c) el o los precios ofertados no son razonables.

4. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) O EVALUADOR TÉCNICO

El PEO o evaluador técnico, elaborará una recomendación basada en los aspectos señalados en este documento, en la cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, ya sea para la adjudicación total o parcial o para que se declare Desierto el proceso de Comparación de Precios. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

5. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Las causales de Cesación y Extinción de la Orden de Compra, que emanen de este documento estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la LCP.

6. CAUSALES DE TERMINACIÓN LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE CEPA

La CEPA se reserva el derecho de dar por terminada la Orden de Compra en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

- a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en la Orden de Compra a suscribir.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes.
- c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente documento.
- d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.
- e) Si para cumplir con la Orden de Compra, el Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.
- f) Por incumplimiento en el programa de trabajo de ejecución presentado para el proyecto, cuando el Administrador de la Orden de Compra haya comprobado más del 10% de atraso o el equivalente a 30 días, imputables al Contratista.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato u orden de compra, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato u orden de compra, que resultare de la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

El Oferente deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

8. PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la Orden de Compra, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato u orden de compra.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato u orden de compra previo al plazo establecido para la entrega del servicio. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA.

9. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

9.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato u órdenes de compra que resultare del presente proceso de Comparación de Precios podrá ser modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; en tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

9.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte del presente proceso de Comparación de Precios, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El nombramiento del Administrador del Contrato u orden de compra será notificado al Contratista por la UCP, pudiendo ser a través de la notificación de adjudicación y/ Orden de Compra. El Administrador será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador del Contrato u orden de compra podrá designar un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador de Contrato u orden de compra, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP.

11. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato u Orden de Compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

- a) Administrador del Contrato u Orden de Compra por parte de CEPA, según lo estipulado en la Orden de Compra o contrato.

- b) Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Oferente, o en el contrato u orden de compra.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

12. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISIÓN

12.1 RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL

La recepción de este suministro, se hará de forma parcial o total.

El Administrador de Contrato llevará el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales, Provisionales y/o Definitivas.

Para cada entrega parcial del suministro, el Administrador de Contrato verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas posterior a subsanar deficiencias que pudiesen presentarse y lo recibirá a entera satisfacción por medio del Acta de Recepción Parcial, la que deberá ser firmada por el Contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador del Contrato.

El Administradores de Contrato deberán remitir copia del o las actas a la UACI, para el respectivo expediente.

12.2 RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez recibido el suministro y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato u Orden de Compra, la CEPA procederá a la Recepción Provisional, en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, mediante acta de recepción.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del acta a la UACI, para el respectivo expediente.

12.3 PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la recepción parcial (fecha de la firma del acta), la CEPA dispondrá de un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes.

En el caso de que el Administrador de Contrato comprobare defectos e irregularidades en el suministro, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UACI; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 6.10.1.8 del "Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública", debiendo el Contratista subsanarlas en un plazo no mayor de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

Si el Contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al Contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad del Contratista.

Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes.

12.4 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada el acta de recepción parcial del suministro y transcurridos el plazo máximo los **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el Contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta, la cual será firmada por el Administrador de Contrato, supervisor de CEPA si hubiera y el Contratista, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA.

El Administrador de Contrato deberán remitir copia del acta de recepción definitiva a la UACI, para el respectivo expediente.

13. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato u Orden de Compra se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.

14. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP.